

VAL 082/2018.
Lima, 6 de setiembre de 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho de importancia:

Mediante Junta de Accionistas de fecha 06 de setiembre del 2018, la Sociedad Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Red Avansys S.A.C. (en adelante Avansys) acordó por unanimidad aprobar un proceso de escisión, a través del cual segregará dos Bloques Patrimoniales para ser transferidos a las siguientes sociedades beneficiarias:

- a) Real Estate PEIP N° 1 S.A.C.; la que recibirá un bloque patrimonial valorizado en la suma de S/ 29'596,880, consistente en un inmueble ubicado en el distrito de San Martín de Porres.
- b) Real Estate PEIP N° 2 S.A.C.; la que recibirá un bloque patrimonial valorizado en la suma de S/ 9'934,120, consistente en un inmueble ubicado en el distrito de Comas.

Como consecuencia del proceso de escisión, el cual entrará en vigencia el 10 de setiembre del presente año, el capital social de Avansys se reducirá de S/ 104'050,000 a S/ 64'519,000; amortizándose 39,531 acciones representativas del capital social de Avansys, quedando el mismo dividido en 64,519 acciones con un valor nominal de S/ 1,000 cada una.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Antonio Horacio Román Calzada
Representante Bursatil